



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN NO. SC.DIC.C.13.

0258

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

18

CONSIDERANDO:

QUE ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 22 de febrero de 2013, se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía **"CONSTRULAIRER CIA. LTDA."**, la misma que fue aprobada mediante Resolución No. SC.DIC.C.13.0188 de 01 de marzo de 2013, no habiendo sido inscrita en el Registro Mercantil;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública aclaratoria, celebrada el 19 de marzo de 2013 ante el Notario Sexto del cantón Cuenca, de la escritura pública citada en el considerando anterior, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.208 de 26 de marzo de 2013, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

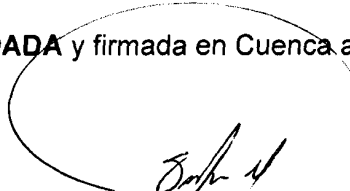
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la aclaratoria a la escritura pública de constitución de la compañía **"CONSTRULAIRER CIA. LTDA."** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

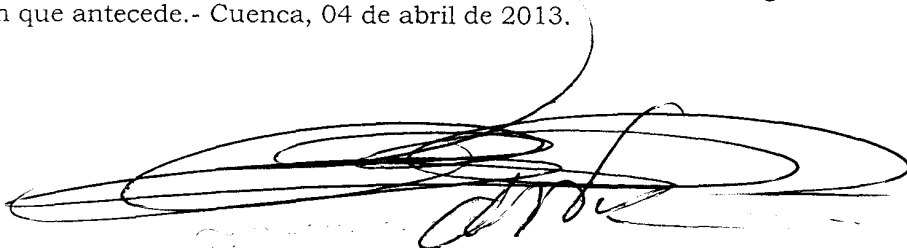
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución, así como al margen de la escritura pública de constitución que se aclara; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Gualaceo inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dicho funcionario siente razón de esas anotaciones; y, d) En todo lo demás, cúmplase con lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.C.13.0188 de 01 de marzo de 2013.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a 27 MAR 2013


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

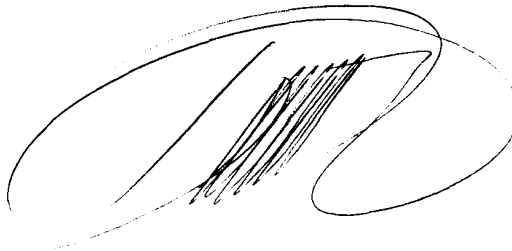
VBP/2378

DOY FE: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca, 04 de abril de 2013.



SECRETARÍA DE
FOLIO PUBLICARIO
CANTON GUAYACAN

DOY FE: que en fecha doce de abril del año dos mil trece, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede, quedando inscrito bajo el número 12 del REGISTRO MERCANTIL. Y bajo el número 45 del REGISTRO DE REPERTORIO. Gualaceo, Abril 12 del 2013. La Registradora.



Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Registradora de la Propiedad
del canton Gualaceo